

LA MURALLA MEDIEVAL EN EL REINO DE VALENCIA A COMIENZOS DEL TRESCIENTOS. FISCALIDAD REGIA E IDENTIDAD COLECTIVA.*

Manuel Benítez Bolorinos

Fecha recepción: 22/06/2013

Fecha aceptación: 15/09/2013

RESUMEN

A comienzos del siglo XIV, la intervención de la monarquía en el desarrollo de la *universitas* valenciana tuvo como consecuencia la aprobación de una serie de medidas que fortalecieron los vínculos entre ambas esferas de poder. Dentro de estos vínculos destacamos la derivación de los tributos pagados por las ciudades y villas del reino para destinarlos a la edificación y mejora de murallas, lo que intensificó el proceso de construcción de la identidad urbana como colectivo, pero incorporando a su vez elementos de «privatización» de dichos sistemas defensivos. Estos factores se pueden estudiar en el reino de Valencia a través del gran número de privilegios y de medidas de gracia establecidas por Jaime II de Aragón a inicios de dicha centuria, documentados a través del registro *Gratiarum* del Archivo de la Corona de Aragón, cuyo análisis comparativo es la base del presente artículo. De este modo, la construcción o el mantenimiento de las murallas ampliaría el significado de estos elementos de protección en las urbes del reino, incorporando a su capacidad defensiva y de delimitación jurídica, la posibilidad de establecer vínculos entre diversas esferas de poder y la contradicción entre identidad colectiva y necesidades particulares.

Palabras Clave

Muralla, reino de Valencia, Jaime II, fiscalidad, franquicias, identidad colectiva.

ABSTRACT

At the beginning of the 14th century, the intervention of the monarchy in the development of the valencian *universitas* took as a consequence the approval of a series of measures that strengthened the links between both spheres of power. Inside these links we emphasize the derivation of taxes paid for the cities and villages of the kingdom to destine them to the building and improvement of walls, which intensified the process of construction of the urban identity as group, but incorporating in turn elements of “privatization” of the above mentioned defensive systems. These factors can be studied in the kingdom of Valencia across

the great number of privileges and of measures of grace established by Jaime II of Aragon to beginnings of the above mentioned century, documented across the record *Gratiarum* of the Archivo de la Corona de Aragon, which comparative analysis is the base of the present article. Thus, the construction or the maintenance of the walls would extend the meaning of these elements of protection in the cities of the kingdom, incorporating to his defensive capacity and of juridical delimiting, the possibility to establish links between diverse spheres of power and the contradiction between collective identity and particular needs.

Keywords

Wall, kingdom of Valencia, James II, taxation, franchises, collective identity.

1. LA MURALLA MEDIEVAL. PLURALIDAD DE SIGNIFICADOS

Siendo el elemento defensivo la función principal de la muralla medieval, la historiografía ha incidido en los últimos años en la existencia de otros significados que complementan y amplían el principal. Existe un aspecto político que convierte a estas edificaciones en propiedad del común de cada urbe, siendo los concejos ciudadanos los responsables inmediatos de su edificación y de sus reparaciones. En este sentido, el muro servía también para afirmar el carácter colectivo del conjunto urbano.¹ Dicha función contrastaría con los métodos de defensa de los espacios rurales, donde la muralla era una edificación imposible por los esfuerzos económicos que suponía su realización y por la necesidad de unir la voluntad colectiva frente a la individual. Así, la construcción de una muralla sería el resultado de la existencia de un «espíritu colectivo» en la ciudad o en la villa correspondiente, y por tanto, la consecuencia de la solidaridad entre sus habitantes.² La muralla también tendría un sentido jurídico, separando al municipio de la norma legal que regía su entorno, es decir, la muralla señalaba un espacio privilegiado desde el punto de vista del derecho.³

Pero además de estos aspectos, abordados ya por la historiografía, también podemos añadir que la muralla supuso un elemento de contacto y vínculo entre diversas esferas de poder, en concreto la esfera municipal y la monárquica. De este modo, el reforzamiento de los muros aparecería como uno de los gastos necesarios y recurrentes de los concejos urbanos.⁴ El motivo del interés del monarca por erigir y reconstruir estas defensas se debía a que durante el periodo bajomedieval «la construcción y mantenimiento de las murallas forma parte del conjunto de los trabajos que deben ser preocupación constante de un buen

* Universidad de Alicante, manuel.benitez@ua.es.

Artículo incluido dentro del proyecto de investigación “Fundamentos de Identidad Política: la Construcción de Identidades Políticas Urbanas en la Península Ibérica en el Tránsito a la Modernidad”, Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) HAR2009-08946 (01/01/2010 al 21/12/2012), bajo la dirección Dña. Yolanda Guerrero Navarrete. Proyecto prorrogado hasta julio de 2013.

1 LADERO QUESADA, M. Á.: *Ciudades de la España medieval*, Madrid, Dykinson, 2010, pp. 100-102.

2 BETRÁN ABADÍA, R.: *La forma de la ciudad: las ciudades de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1992, p. 219.

3 FALCÓN PÉREZ, M. I.: “Las ciudades medievales aragonesas”, en *La Ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI: actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, vol. 2, E. Sáez, C. Segura Grañó y M. Catero Montenegro (coords.), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 1159-1160.

4 CARLÉ, M. C.: *La Sociedad hispano medieval I. La ciudad*, Barcelona, Gedisa, 2001, p. 41.

príncipe».⁵ Como consecuencia, la edificación de tales sistemas defensivos se convirtió en un nexo de unión entre ambas esferas a través de la derivación de tributos por parte del rey, o mejor dicho, mediante el encauzamiento de determinadas cargas fiscales que se destinaban a fortalecer económicamente a la monarquía y que se dedicaron de forma puntual a obras de construcción y reparación de las murallas urbanas. Este proceso contaba con la solicitud habitual de los concejos urbanos y la concesión posterior en forma de gracia o privilegio por parte del monarca. Sin embargo, dicha actuación suponía una contradicción con el objetivo inicial de la conquista del reino por parte de Jaime I: la obtención de nuevas fuentes de rentas y tributos para la monarquía;⁶ por lo tanto, la construcción del reino que debía servir para incrementar la capacidad económica del Patrimonio real, también implicó una serie de gastos imprescindibles, provenientes de la mismas fuentes económicas. Esta derivación no parece excesivamente gravosa, ya que en la Baja Edad Media el realengo valenciano siguió aportando la mayor parte de las rentas y tributos de la Corona.⁷

Por otro lado, siendo el significado colectivo uno de los elementos definitorios de tales sistemas defensivos, también observamos su «privatización» parcial para acomodarlos a las necesidades de algunos elementos particulares dentro de la urbe, en concreto y de forma excepcional, de ciudadanos y vecinos de las ciudades y villas, dando lugar a una compleja confusión de lo público (defensa del vecindario y de la urbe) y de lo privado (beneficios para habitantes concretos del espacio común).⁸ Todo ello bajo el relativo control y la aquiescencia del municipio y de la monarquía.

Estos fenómenos los podemos comprobar de primera mano a comienzos del siglo XIV en el reino de Valencia. Durante el reinado de Jaime II, las vías de comunicación entre la monarquía y las universidades valencianas derivaron, entre otras cuestiones, en una clara implicación de la primera institución en la construcción y el mantenimiento de las murallas de las ciudades y de las villas regnícolas. Paralelamente, también se observa un proceso de «privatización» a través de la entrega a particulares de partes de murallas, torres, barbancas o mediante la concesión de permisos para horadar puertas en estos lienzos defensivos; mezclándose así la voluntad y la identidad colectiva, que simbolizaba la muralla, con los intereses privados de algunos de los habitantes de las urbes valencianas.

Esta doble necesidad (protección colectiva-peticiones particulares) y la implicación de diversos intereses (monarquía-universidad-pobladores) afectó notablemente a la red urbana valenciana de comienzos del Trecentos, dando un significado más preciso al concepto urbano para un reino bajomedieval que presentaba escasos ejemplos de urbes

5 ISAC, Á.: “Ciudad cerrada y ciudad abierta. La muralla en la historia de la ciudad”, en *La ciudad y sus murallas. Conservación y restauración*, F. J. Gallego Roca (coord.), Granada, Universidad de Granada, 1996, p. 67.

6 TORRÓ, J.: “Colonització i renda feudal. L’origen de la *peita* al regne de Valencia”, en *Col·loqui corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana: actes*, M. Sánchez y A. Furió (edits.), Lleida, Institut d’Estudis Ilerdencs, 1997, p. 467. Estas cargas y tributos que se imponen como novedad en el reino creado por Jaime I eran fundamentalmente de naturaleza señorial, en un caso claro de «feudalismo de importación». FURIÓ, A. “Estructures fiscals, pressió impositiva i reproducció econòmica al País Valencià en la baixa Edat Mitjana”, en *Col·loqui corona, municipis i fiscalitat...*, pp.498-499.

7 MIRA JÓDAR, A. J.: “Administrar los drets al señor rey pertanyents. La gestión de la fiscalidad real en el País Valenciano en la Baja Edad Media”. en *Col·loqui corona, municipis i fiscalitat...*, p. 527.

8 LE GOFF, J.: “Construcción y destrucción de la ciudad amurallada. Una aproximación a la reflexión y la investigación”, en *La ciudad y las murallas*, C. de Seta y J. Le Goff (edits.), Madrid, Cátedra, 1991, p. 16.

que pudieran alcanzar la categoría de ciudad, pero con una red de villas, encabezada por la ciudad de Valencia, que contaría con espacios secundarios dedicados a la administración comarcal, al intercambio de mercancías y como residencia de menestrales, comerciantes, profesiones liberales, religiosos y caballeros.⁹

Es precisamente en esta red urbana donde encuadramos la muralla como sistema defensivo, elemento de diferenciación jurídica, punto de contacto entre la monarquía y la *universitas*, y espacio de disputa o acuerdo entre las necesidades colectivas y particulares.

Para encontrar las referencias oportunas a tales cuestiones recurrimos a la documentación de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, y concretamente a la sección *Gratiarum*, es decir, a los privilegios o medidas de gracia otorgados por el rey. En esta documentación aparecen claros indicios de la relación directa entre los sistemas defensivos y la fiscalidad regia, entre el sentido colectivo de las murallas y la «privatización» de alguno de estos elementos defensivos, además de otros ejemplos de donaciones urbanas que sirven para contextualizar la intervención de la monarquía en el urbanismo de las ciudades y villas del reino.

Buena parte de estas concesiones corresponden a solicitudes de los prohombres y de las universidades valencianas, es decir, se trataba de peticiones institucionales dentro del proceso de construcción del municipalismo valenciano que se observa en el reinado de Jaime II; pero también fueron el resultado de los requerimientos de ciudadanos, vecinos o habitantes particulares que buscaban su propio interés, sin que éste, *a priori*, chocara abiertamente con la identidad colectiva de las urbes que poblaban. Lo que sí manifestaría esta variedad de sujetos peticionarios sería la multiplicación de los usos y de los significados de las murallas medievales valencianas.

2. LA FISCALIDAD REGIA Y LOS SISTEMAS DEFENSIVOS

El reinado de Jaime II no fue un periodo de grandes conflictos para el espacio valenciano. No se sucedieron revueltas internas como las protagonizadas por Al-Azraq frente a Jaime I, o violencias como las resultantes de la guerra de la Unión en tiempos de Pedro III, ni invasiones como las ocurridas posteriormente en el conflicto de los Dos Pedros durante el reinado de Pedro IV. Aún así, el territorio valenciano hizo frente a una serie de peligros externos (la guerra con Castilla por el reino de Murcia o las correrías granadinas) e internos (conflictividad entre villas vecinas, asaltos y disturbios varios). Estos enfrentamientos hicieron aconsejable la construcción de sistemas defensivos para las ciudades y villas del reino, o su mantenimiento y fortalecimiento en caso de ser necesario. De todas formas, aunque no fuera un periodo excesivamente azotado por la violencia, las urbes se vieron impulsadas a solicitar, y el monarca a conceder, la construcción o reparación de muros protectores.

Lo habitual para reforzar la seguridad de una ciudad o villa era el aprovechamiento de las rentas por parte del rey, a petición de las universidades, para que tales cantidades se dedicasen a la construcción de un muro y defensa. Estas medidas ya se establecían desde

9 GARCÍA MARSILLA, J. V.: *Vivir a crédito en la Valencia medieval: de los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, Universitat de València, 2002, p. 23.

finales del siglo XIII. La forma de organizar este trasvase de objetivos para los tributos era variada, ya que en unas ocasiones el responsable de recaudar era el baile local y en otras las autoridades municipales, incidiendo así en una tendencia evidente, la de implicar a los prohombres locales en la recaudación.¹⁰

2.1. LA UTILIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DIRECTOS

Los tributos cuyo pago se desviaba para emplearlo en la construcción y reparación de muros eran fundamentalmente los impuestos directos (sobre todo la *peita* o *questia*, huestes, cabalgadas, ejército o sus redenciones).¹¹ Así sucedió inicialmente en Ayora. Ante la necesidad de reedificar y reparar el castillo y otras fortalezas del valle concedido al consejero Bernat de Sarrià, el monarca le entregaba las rentas y los derechos necesarios para reparar y mejorar esas edificaciones.¹² Además en 1295, Jaime II concedía la *peita* para la reparación del muro.¹³ Sin embargo, cerca de treinta años después (1324), el propio rey autorizaba a los habitantes de Ayora a reparar el muro de la villa de los tributos del ganado.¹⁴

En Borriana, los muros estaban dañados y para repararlos el monarca hizo inmunes en 1301 a los hombres de dicha universidad frente a *peitas*, *questias*, cenas, ejército, cabalgada y sus redenciones, además de otras exacciones reales durante tres años.¹⁵

En Vallada, la cantidad de partidas empleadas para hacer un muro era mayor: *peita*, *questia*, subsidio, ejército, hueste, cabalgada, redenciones, y cualquier exacción real. Posiblemente, su menor tamaño acarrea una menor cantidad en estas tributaciones por lo que era necesario acumular un mayor número de tributos para lograr el objetivo propuesto.¹⁶

Poco después, la guerra entre Aragón y Castilla por el reino de Murcia, y los daños consiguientes, llevaron al rey a conceder a los hombres de Montesa que fueran francos por diez años de toda *questia*, subsidio y cualquier exacción real para hacer con las cantidades derivadas de tales tributos un muro de cinco palmos de altura –con buena argamasa- y siete palmos de amplitud.¹⁷ Otro acontecimiento bélico llevaba a la construcción de un muro en Cocentaina tras la invasión y quema de la villa por los musulmanes del reino de Granada. En este sentido, Jaime II informaba al noble Berenguer de Lauria (hijo y heredero de Roger de Lauria) y a Guillem de Prado, Pere Garcés de Masones y Jaume de Guardia (sus tutores) de una concesión del propio Roger al justicia, a los jurados y a la universidad

10 TORRÓ, J.: “Colonització i renda feudal...”, p. 473. Entre los «aspectos positivos de la fiscalidad... [estaría] el desarrollo paralelo del régimen municipal». FURIÓ, A. “Fiscalidad y agricultura en la Edad Media”, en *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX)*, R. Vallejo Pousada (edit.), Universidad de Valencia, 2008, p. 27.

11 La *peita*, que grababa el patrimonio y no la producción, suponía, junto al tercio diezmo, la principal fuente de ingresos del patrimonio real. FURIÓ, A.: “Estructures fiscals, pressió impositiva i reproducció econòmica...”, pp. 506-507. Además, la *peita*, junto a las sisas, fueron la base de la fiscalidad municipal. VICIANO NAVARRO, P.: “Producción agraria e impuesto municipal directo. La tasación de la tierra en los padrones de riqueza valencianos (siglos XIV-XV)”, en *Los tributos de la tierra...* p. 245.

12 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería, Reg. 194, fols. 186v-187r. (1295, enero, 15).

13 ACA, Cancillería, Reg. 196, fols. 221v-222r. (1298, mayo, 12).

14 ACA, Cancillería, Reg. 226, fols. 109r-109v. (1324, febrero, 15).

15 ACA, Cancillería, Reg. 198, fol. 277r. (1301, marzo, 26).

16 ACA, Cancillería, Reg. 200, fol. 219r. (1303, abril, 25).

17 ACA, Cancillería, Reg. 203, fols. 142r-142v. (1306, abril, 16).

de Cocentaina. Por ella les liberaba de toda *peita*, *questia*, cena y cualquier otro servicio durante su edificación, poniendo como complemento a las obras 2 dineros (dn.) anuales por cada libra empleada en dicha obra. A ello debían contribuir caballeros y generosos, infanzones y francos de igual modo.¹⁸

De nuevo en Montesa, advertido por sus habitantes de la situación de pobreza en la que se encontraban por acudir al sitio de Almería, permitió que se reparase el muro durante dos años.¹⁹ Posteriormente, atendiendo a los daños de la guerra entre Aragón y Castilla les declaraba francos y libres por una década de toda *questia*, cena, subsidio y otras exacciones reales (1307). Tres años más tarde lo ampliaba para que pudieran hacer un muro con cinco *tàpies* de altura, de buena argamasa, y siete palmos en amplitud.²⁰ Pero mayor complejidad se adivina en 1317 cuando el rey recordó al baile general Ferrer Descortell que en tiempos de su hermano Alfonso III se dividieron las tierras en Montesa y Vallada, asignándolas Bernat de Pulcro por 1.956 sueldos (ss.). Los hombres de Montesa habrían obtenido 580 ss., y solicitaban dedicar esa cantidad a las obras de la iglesia; mientras que los de Vallada habrían recibido 376 ss., y pedían dedicarlo a las obras de una torre de defensa, lo cual concedía el rey.²¹

Mientras tanto, en Penáguila, para el mejoramiento de la villa, Jaime II liberó a sus habitantes por cinco años de toda *questia*, *peita*, subsidio, auxilio y otras exacciones reales excepto la cena. El objetivo era completar foso y muro en dicha villa.²² En 1324 les concedía otros cinco años de franquicia en el pago de *questia*, *peita* y otras exacciones como el monedaje o la cabalgada para construir el muro.²³

En Xàtiva, la necesidad de reparar la defensa se hizo visible en 1319 cuando Jaime II concedía 3.000 ss. durante tres años para su reparación, salvados de la *questia* de dicha villa por el baile general y administrados por él.²⁴ En este tributo y en estas cantidades también debían participar los caballeros, judíos y mudéjares que habitaran en la villa y en el término de la misma.²⁵ Tales concesiones se repitieron en 1326 con idénticas características.²⁶

En otras ocasiones se incluía el *cabeçatge* del ganado como tributo a utilizar en la construcción de murallas, ya fuera de forma individual o junto a los impuestos directos como los anteriormente descritos. Entre estos casos tenemos el ejemplo de Gandía (1306). La concesión supuso que los hombres del lugar y de su término fueran liberados por cinco años en el pago de *questia*, servicio, subsidio, redenciones, ejército, prestaciones y *cabeçatge*, excepto de la cena. La cantidad, establecida en 1303 fue de 6.000 ss.²⁷ En 1308, el rey incluía el monedaje,²⁸ y dos años más tarde, atendiendo a que los gastos de

18 ACA, Cancillería, Reg. 209, fol. 149r. (1312, abril, 27).

19 ACA, Cancillería, Reg. 206, fol. 92v. (1309, febrero, 22).

20 ACA, Cancillería, Reg. 207, fols. 186v-187r. (1310, enero, 17).

21 ACA, Cancillería, Reg. 215, fols. 231r-231v. (1317, febrero, 20).

22 ACA, Cancillería, Reg. 215, fols. 226v-227r. (1317, enero, 23).

23 ACA, Cancillería, Reg. 226, fol. 89r. (1324, enero, 25).

24 ACA, Cancillería, Reg. 217, fols. 241r-241v. (1319, enero, 8).

25 ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 242r. (1319, enero, 8).

26 ACA, Cancillería, Reg. 228, fols. 111v-112r. (1326, mayo, 23). También se repite en: ACA, Cancillería, Reg. 228, fol. 112r.

27 ACA, Cancillería, Reg. 204, fols. 9r-9v. (1306, marzo, 7).

28 ACA, Cancillería, Reg. 205, fol. 174v. (1308, junio, 26).

construcción de la muralla ascendían a 4.000 ss., les redimía 2.000 ss., concediendo tres años más de plazo para su finalización.²⁹ En 1312, como compensación por los 4.000 ss. destinados a la dote de las infantas María y Constanza, ampliaba estas franquicias por un año, que se sumaba a los cuatro anteriores.³⁰ Dicha situación se repitió con el matrimonio de la infanta Isabel (6.000 ss.), por lo que en 1314 el rey se vio obligado a ampliar un año más la concesión.³¹ Pero como en 1317 aún no habían finalizado las obras, ante la petición de los jurados y de la universidad de Gandía, volvió a liberarles por cuatro años de toda *questia* o subsidio, ascendiendo a 2.000 ss. la cantidad necesaria para completar el muro.³² Teniendo como base este documento, en 1319 les concedía otros 1.000 ss. más de las posesiones del rey en el reino de Mallorca, siendo el portero del monarca, Lope de Sos, diputado para que recogiera dichos subsidios.³³

También fue de cinco años el plazo dado a los hombres del lugar de Xixona para reparar el muro de la villa con 500 ss. de *questia*, subsidio, servicio, ejército, cabalgada y toda exacción real, incluido el *cabeçatge* de la ciudad y reino de Valencia.³⁴ Una vez finalizado el plazo les otorgó otros dos años más para terminar el muro.³⁵ Entre estas medidas, ampliaba el *cabeçatge*, que desde 1304 y durante tres años se utilizaba para la reparación del muro. Ante la solicitud de los hombres del lugar lo incrementaba un año más.³⁶ O bien la reparación no concluyó o surgieron nuevos problemas en los muros porque en 1321 se autorizaron cinco años de franquicias en *questia*, subsidio y otras exacciones reales para reparar dichas defensas.³⁷

A los hombres del lugar de Pegó los liberaba durante seis años de toda *peita*, *questia*, subsidio, ejército, cabalgada, redenciones, monedaje, *cabeçatge*, y cualquier otra demanda real –incluso el pago de la cena a la emperatriz griega Constanza y el *cabeçatge* al tesorero general del reino de Valencia que ascendía a 500 ss. de Barcelona–, para que se dedicaran 1.000 ss. de Barcelona a reparar el muro.³⁸ En 1312 lo ampliaba un año más como compensación del subsidio de 1.500 ss. de Barcelona para dotar el matrimonio de las infantas María y Constanza.³⁹ Una situación similar se producía en 1314 con el matrimonio de otra de las infantas, Isabel, que al igual que en Gandía, hizo expedir al rey un nuevo documento recopilando fechas y franquicias anteriores, y reconocer la necesidad de mantener el privilegio inicial hasta que se agotaran los cinco años previstos en la construcción del muro.⁴⁰ Aún así, en 1319 se abrió un nuevo quinquenio de franquicias en el pago de rentas, salidas, entradas y otros derechos como la *peita*, subsidios, *questia*,

29 ACA, Cancillería, Reg. 207, fols. 200v-201r. (1310, febrero, 23). ACA, Cancillería, Reg. 207, fols. 210r-210v. (1310, marzo, 22). También en: ACA, Cancillería, Reg. 207, fol. 211r.

30 ACA, Cancillería, Reg. 209, fols. 187v-188r. (1312, julio, 30).

31 ACA, Cancillería, Reg. 211, fol. 182v. (1314, julio, 19).

32 ACA, Cancillería, Reg. 214, fols. 96r-96v. (1317, junio, 10).

33 ACA, Cancillería, Reg. 217, fols. 162r-162v. (1319, julio, 25).

34 ACA, Cancillería, Reg. 203, fol. 154r. (1306, mayo, 5).

35 ACA, Cancillería, Reg. 209, fol. 149v. (1312, mayo, 4).

36 ACA, Cancillería, Reg. 204, fols. 119v-120r. (1307, diciembre, 10).

37 ACA, Cancillería, Reg. 221, fol. 154v. (1321, enero, 4).

38 ACA, Cancillería, Reg. 203, fol. 158r. (1306, mayo, 9). Confirmado en: ACA, Cancillería, Reg. 205, fol. 165r. (1308, mayo, 27), ACA, Cancillería, Reg. 205, fols. 164v-165r. (1308, junio, 8).

39 ACA, Cancillería, Reg. 209, fol. 188r. (1312, julio, 30).

40 ACA, Cancillería, Reg. 211, fol. 182r. (1314, julio, 19).

ejército, cabalgada, redenciones, monedaje, *cabeçatge*, cena y todas las demás regalías para la construcción del muro.⁴¹

Inicialmente en Denia el reforzamiento del muro tuvo un objetivo paralelo: al tener en cuenta algunas casas en las que los mercaderes almacenaban sus mercancías, el rey ordenó que los hombres del término de la villa contribuyeran por sueldos y por libras en la reparación del muro y que cesaran en transferir sus domicilios al albacar. En este mismo documento indicaba al baile general que no permitiera dividir la fortaleza o torre de Xàbia ni la construcción de otra nueva.⁴² Dos años más tarde el monarca ordenaba la utilización del *cabeçatge* para la fortificación del lugar. Con ello debía repararse el muro del albacar. Todos los que tenían casa en Denia, y heredades en el término, debían salvar medio *cabeçatge*, incluyendo los hospicios de la villa. En este documento se insistía en que los hombres de Xàbia, como alquería de Denia, debían realizar un muro (y casas dentro de ese muro) con el conocimiento del baile general. La edificación de la defensa se iniciaría en la fiesta de Pascua, con cinco *tàpies* de alto y cinco palmos de ancho, además de una *tàpia* de antepecho con amplitud de dos palmos.⁴³ Para la defensa de los habitantes de Denia, el rey ordenaba que las casas se transfirieran desde el albacar al interior de los muros.⁴⁴ Para la reparación de la torre concedía en 1308 el *cabeçatge*.⁴⁵ También insistía ese mismo año a los habitantes de Xàbia que pudieran reparar el muro y la torre con quince hombres.⁴⁶

Mientras tanto, en Valencia nos encontramos con una decisión que podía estar vinculada con el *cabeçatge*. En 1306, Jaime II aceptaba la solicitud de los jurados de la ciudad para que, durante un año, el óbolo que se recogía de la entrada de los animales de albarda se destinara a la reparación de la puerta de Serranos, mandándolo así el rey al procurador y al baile general de Valencia.⁴⁷

En menor medida se utilizaron otros tributos como el monedaje o *morabatí* y el tercio diezmo o *terç delme*. En 1292, Jaime II ordenaba al baile general del reino que de la asignación hecha por el rey Alfonso III a Eximèn Çapata de Borgia, consistente en 2.010 ss. y 2 dn. sobre el monedaje de Xàtiva y Alzira y sobre las rentas del reino, se salvara lo necesario para los trabajos hechos en el castillo de Biar.⁴⁸ Mientras que la reparación del castillo de Monforte (Nompot), aldea de Alicante, contaba con una cesión del rey a sus habitantes por cinco años para que emplearan el tercio diezmo. Inicialmente lo autorizó en 1303, cuando la aldea aún no pertenecía al reino de Valencia, y en 1309 lo ampliaba hasta la finalización de las obras.⁴⁹

41 ACA, Cancillería, Reg. 215, fols. 179v-180r. (1317, noviembre, 13).

42 ACA, Cancillería, Reg. 202, fols. 188r-188v. (1304, diciembre, 15).

43 ACA, Cancillería, Reg. 204, fol. 10r. (1306, marzo, 5).

44 ACA, Cancillería, Reg. 205, fol. 177v. (1308, julio, 1).

45 ACA, Cancillería, Reg. 205, fols. 177v-178r. (1308, junio, 22). Otro documento: ACA, Cancillería, Reg. 205, fols. 178r-178v. (1308, junio).

46 ACA, Cancillería, Reg. 205, fol. 180v. (1308, junio).

47 ACA, Cancillería, Reg. 203, fol. 146r. (1306, septiembre, 1).

48 ACA, Cancillería, Reg. 193, fol. 157r. (1292, enero, 21).

49 ACA, Cancillería, Reg. 206, fol. 94r. (1309, febrero, 22). FERRER I MALLOL, M. T.: *Organizació i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, CSIC, 1990, p. 426. (Documento 87 del Apéndice Documental).

Valorando esta sucesión de datos podemos establecer una serie de elementos comunes entre todas las concesiones. En primer lugar el uso de la fiscalidad real como forma de financiación a la hora de construir, mantener o reconstruir los sistemas defensivos urbanos. En segundo lugar, la utilización de una serie de tributos concretos, *tradicionales*, es decir, los tributos directos y los subsidios extraordinarios. Esta matización no es gratuita porque el reinado de Jaime II es precisamente el periodo de introducción de las tasas al comercio y al consumo de productos, las sisas, que como recuerdan Guinot Rodríguez y Mira Jódar no gravaban la producción agrícola de forma directa, sino alguno de los procesos de transformación y sobre todo la distribución en el mercado.⁵⁰ Sin embargo, las sisas no formaron parte de ninguna exención o derivación fiscal en beneficio de las urbes valencianas y sus sistemas defensivos, ya que éstas se centraron fundamentalmente en aportar capitales para las campañas exteriores de la monarquía, sobre todo Cerdeña. Posiblemente también, porque la generalización de estos impuestos indirectos utilizados ya por Jaime II, se dio sobre todo a mediados del siglo XIV.⁵¹

Además, tanto la tributación directa como los subsidios extraordinarios se encauzaron hacia esta finalidad protectora como exenciones de cara a la fiscalidad regia, pero no como condonación de tributos, ya que se siguieron recogiendo aunque con una dedicación distinta a la de abastecer las arcas reales.

Por otra parte, la ampliación de estas *exenciones* se debió a dos casusas: en primer lugar, ante la necesidad de más medios monetarios para finalizar las obras planteadas; y por otro lado, debido a su interrupción temporal para volver a abastecer la fiscalidad regia de cara a los matrimonios de las infantas, como parte de la política exterior del rey, en su versión diplomática.

2.2. BIENES DEL REY Y CONCESIONES GENERALES

En menor medida se emplearon bienes de propiedad real como base económica para la edificación o reparación de muros, ya fueran parcelas de tierra, inmuebles, carnicerías, hornos, molinos, pescaderías, tabernas, minas, establecimientos industriales, derechos de entrada o laudemios. Tampoco fue muy numeroso el empleo de las cargas impositivas abonadas por las minorías religiosas. Aún así encontramos algún ejemplo aislado.

En Vila-real, desde 1294 y durante diez años, dos prohombres elegidos por Pere de Libià, baile general del reino, debían encargarse de recaudar una cantidad de 800 ss. cada año de las rentas del lugar.⁵² Un año más tarde concedía 2 *morabatins* para los trabajos de reedificación y construcción del muro de protección, uno de los *morabatins* del censo que tenía Pere Vilarnau y el otro del censo de Maria Saya.⁵³

50 GUINOT RODRÍGUEZ, E., MIRA JÓDAR, A. J.: "Fiscalidad urbana y distribución y consumo de la producción agrícola en Valencia (siglos XIV-XV)", en *Los tributos de la tierra...*, p. 138.

51 GARCÍA MARSILLA, J. V.: "La sisa de la carn. Ganadería, abastecimiento cárnico y fiscalidad en los municipios valencianos bajomedievales" en *Los tributos de la tierra...*, p. 81.

52 ACA, Cancillería, Reg. 194, fols. 49r-49v. (1294, septiembre, 7). Confirmación en: ACA, Cancillería, Reg. 194, fol. 151v. (1295, julio, 1).

53 ACA, Cancillería, Reg. 194, fol. 14v. (1295, mayo, 30).

En Elche, el monarca concedió 2.000 sueldos anuales para la reparación de sus murallas en 1308⁵⁴ y en 1320. Aquí permitió que los ingresos de dos años de la tahurería fueran para la reparación de muros.⁵⁵ También informó en 1323 al baile *ultra Sexonam* que el anterior baile, Ferrer Descortell, obtenía cada año 2.000 ss. de las rentas de la tesorería y de la albufera ilicitana, de los cuales mil eran para reparar el muro de la villa; pero como las rentas de Elche habían sido concedidas al infante Pedro, esos mil sueldos debía obtenerlos de los mudéjares del lugar, también para reparar el muro.⁵⁶

Donde se carecía de muralla era necesario construirla, como ocurría en Castalla. Por el peligro existente, Jaime II ordenaba que sus habitantes salvaran cada año de los bienes de realengo 500 ss. de sus heredades y posesiones según el Fuero de Valencia.⁵⁷

En Orihuela, Cabezuelo Pliego detecta en los primeros años del Trecentos que la aljama judía colaboró con una tasa de 6.000 ss. para la construcción y mejora del castillo Oriolet.⁵⁸ En 1313, el rey concedía la construcción de una torre en la población costera de Cap Server, puerto de Orihuela, y en 1322 una torre con cortijo y tienda o botiga.⁵⁹ Incluso en 1327 Jaime II permitía al baile de la Procuración de Orihuela que dos personas extrajesen trigo de dicha parte del reino y que la cantidad obtenida se dedicara a las obras del castillo oriolano.⁶⁰

Más habituales eran las concesiones que no especificaban la procedencia tributaria de las partidas destinadas a la muralla. En el lugar de Castilion, alquería de Xàtiva, el rey sólo indicaba que Bernat de Libià, baile general, debía salvar las cantidades necesarias para defenderlo con muros y fosos.⁶¹ En marzo de ese mismo año, Bernat de Sarrià había informado al rey de la necesidad de fortalecer ciertos castillos en torno a Xàtiva, Penáguila y Bairén.⁶² En 1301, Jaime II ya había ordenado al baile general del reino, Bernat de Libià, que se encargara de la reparación y custodia de la fortaleza de Bernia.⁶³

En otros lugares tampoco existía una concesión de partidas concretas para la reparación de muros. Así, en Alcalá de Xivert, el monarca obligaba a sus habitantes, a través del alcaide o su lugarteniente, a cerrar el muro bajo pena de 1.000 ss.⁶⁴ En Sagunto, se estableció un censo especial en las barbacanas del castro y la villa para la reparación de los muros.⁶⁵

54 DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J. M.: *Colección documental del medievo alicantino [Microforma]: Años 1306-1380*, Alicante, Universidad de Alicante, 1988, Microforma: 45.

55 HINOJOSA MONTALVO, J.: "La muralla medieval de Elche" en *Investigaciones geográficas*, 10 (1992), p. 170.

56 ACA, Cancillería, Reg. 223, fol. 300r. (1323, junio, 14).

57 ACA, Cancillería, Reg. 204, fols. 10v-11r. (1306, marzo, 5).

58 CABEZUELO PLIEGO, J. V.: "Las comunidades judías del mediodía valenciano en el siglo XIV. De la vitalidad a la supervivencia", en *Miscelánea Medieval Murciana*, 29-30 (2005-2006), p. 85.

59 FERRER I MALLOL, M. T.: *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, 1988, p. 7.

60 ACA, Cancillería, Reg. 230, fol. 36r. (1327, junio, 2).

61 ACA, Cancillería, Reg. 202, fols. 177v-178r. (1304, diciembre, 17).

62 MASÍÁ DE ROS, À.: *Jaume II: Aragó, Granada i Marroc. Aportació documental*, Barcelona, CSIC, 1989, p. 225.

63 ACA, Cancillería, Reg. 199, fol. 35r. (1301, enero, 25).

64 ACA, Cancillería, Reg. 206, fol. 35r. (1309, abril, 20).

65 ACA, Cancillería, Reg. 208, fol. 30v. (1311, agosto, 10). Vuelto a conceder un año más tarde: ACA, Cancillería, Reg. 209, fol. 196r. (1312, agosto, 4).

Precisamente en esta villa, Jaime II dio licencia a los judíos para que cerraran el muro de la judería que habitaban, aunque sin indicar la fuente dineraria.⁶⁶

Mientras que en Alicante, la reparación de muros contó con una gran diversidad de partidas y autorizaciones. Al final de su reinado, Jaime II aprobaba unas disposiciones del *consell* alicantino para la reparación de los muros de la villa,⁶⁷ un asunto que ya había tratado antes de la incorporación del Alicante al reino de Valencia en 1303.⁶⁸ El castillo de Alicante fue objeto de la preocupación del monarca en varias ocasiones: en 1310 se destinaron 2.000 ss. a su reparación; en 1317, 1.591 ss. y 5 dn.; en 1326 se vendieron licencias para exportar trigo y cebada hasta 5.000 ss. para el castillo de Alicante y 1.000 para Callosa, pero no se pudo reunir esa cantidad por la escasa cosecha de ese año.⁶⁹

Según indica Ferrer i Mallol, la situación venía desde tiempos de la conquista del reino de Murcia por Jaime II. En 1297 se menciona una solicitud para utilizar las rentas de la tahurería para reparar las murallas, pero no fueron concedidas. En 1303, el monarca eximía durante seis años a cristianos y musulmanes de contribuir en el ejército, salvo por invasión del reino. También otorgaba a la villa la posibilidad de elegir cada año, junto con el baile general de esas tierras, a un administrador y a un obrero que se encargaran de las obras de las murallas. A ellas debían contribuir todos los habitantes, incluidos caballeros, clérigos, los que tuvieran bienes de realengo o los que guardasen los frutos de sus fincas en la villa. La solución no fue suficiente, ya que en diciembre de 1304 se destinó el tercio diezmo de la tahurería durante dos años. En 1317 el rey volvía a ceder las rentas de la casa de juego, mientras que en 1327 la muralla estaba derruida y el *consell* local decidía hacer trabajar a todos, aportando cada uno peones por semanas según sus posibilidades. El rey no aceptó la colaboración y prometió reparar el castillo, concediendo de nuevo las rentas de la tahurería con la obligación de dar cuenta al baile general por la administración de estas cantidades.⁷⁰

Por tanto, estos datos nos indican que las fuentes dinerarias provenían del concepto general de los ingresos de la bailía o de monopolios muy limitados, las tahurerías.⁷¹ Teniendo en cuenta la gran cantidad de monopolios urbanos existentes en el reino, y el cobro de censos a partir de ellos como propiedad de realengo, o por su cesión en enfiteusis a cambio de una renta anual fija, resulta curioso que apenas se especifiquen partidas a partir de regalías concretas (molinos, hornos, baños, obradores, etc.) En realidad, las construcciones o reparaciones derivaban sobre todo de los ingresos generales de la bailía. Probablemente el monarca no deseaba comprometer ningún monopolio específico para poder donarlo a algún particular cuando fuera necesario, a cambio de un servicio o como pago del mismo.

66 ACA, Cancillería, Reg. 219, fol. 344v. (1321, mayo, 5). HINOJOSA MONTALVO, J.: *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 1999, p. 122.

67 ACA, Cancillería, 234, fol. 77r. (1327, mayo).

68 HINOJOSA MONTALVO, J.: *La clau del regne*, Alicante, Patronato Municipal del Quinto Centenario de la Ciudad de Alicante, 1990, p. 35.

69 ACA, Cancillería, Reg. 228, fols. 110r-110v. (1326, mayo, 17). ACA, Cancillería, Reg. 229, fols. 269r-269v. (1327, marzo, 19). HINOJOSA MONTALVO, J.: *La clau del regne...*, pp. 125-126.

70 FERRER I MALLOL, M. T.: *Organizació i defensa d'un territori fronterer...*, pp. 169-171.

71 No debemos olvidar que la bailía se fundamentaba en dos fuentes de ingresos: un número cambiante de bienes muebles (tierras, casas y tiendas) y los monopolios. GUINOT RODRÍGUEZ, E. "La Batllia general de València: gestors i beneficiaris". en *Col·loqui corona, municipis i fiscalitat...*, pp. 577-578.

3. LA MURALLA COMO IDENTIDAD DEL COLECTIVO URBANO Y SUS CONTRADICCIONES

Frente al símbolo colectivo e identitario que suponía la muralla para la ciudad, nos encontramos con un buen número de concesiones que supusieron una clara «privatización», al menos parcial, de alguno de los elementos que componían este sistema defensivo. Fundamentalmente podemos englobar tales concesiones en tres grandes grupos: a) trozos de muros y casas, junto o dentro de los muros; b) apertura de puertas, portales y postigos en la fortificación; c) torres exentas o anexas a la muralla.

3.1 LIENZOS DE MUROS Y CASAS

La ciudad medieval, como espacio de socialización, experimentó un complejo proceso de traspaso de funciones públicas a privadas. Por otro lado, la planificación del conjunto, precedió a los elementos individuales del mismo,⁷² sobre todo en ciudades y villas de repoblación y repartimiento como fue el caso de la mayoría de las urbes valencianas. A partir de estas coordenadas podemos englobar las concesiones de casas y otros elementos urbanísticos desarrollados en el reino, especialmente en el periodo que estamos analizando, dentro o junto a las murallas de tales conglomerados urbanos.

En referencia a la concesión de casas, debemos diferenciar entre varias expresiones: *domibus* (en plural) se refiere a unidades constructivas elementales; cuando esa misma documentación hablaba de *patuum domorum*, se trata de casas con huerto o corral; mientras que *hospicia* era una casa grande formada a partir de diversas parcelas elementales.⁷³ Cada vivienda tenía un precio, que estaba basado no en la zona donde se ubicaba sino en su extensión. En relación con ese precio soportaba unas rentas o censos concretos.⁷⁴

Precisamente en el periodo que estamos analizando, una de las estrategias de Jaime II para compensar los servicios realizados a la Corona fue la entrega de este tipo de edificaciones a miembros de las comunidades urbanas. Algunas de ellas se erigían junto a la muralla o dentro de la misma, según los ejemplos que podemos ver a continuación.

En 1297 el monarca atendía los servicios del juez y consejero Pere de Costa y le entregaba una casa situada en el muro de la ciudad de Valencia, cerca del puente Catalán. Además, podía entrar y salir por la barbacana de la ciudad que estaba frente a la vivienda, accediendo así a su huerto situado junto a dicha barbacana.⁷⁵

Ese mismo año, para mejorar y fortificar el lugar de Denia, el monarca autorizaba a Bernat de Libià que permitiera la construcción de casas y edificios dentro de los muros, destruyendo los que estaban en el exterior. También ordenaba que se construyeran torres y patios situados entre el albacar y en el muro.⁷⁶

72 BETRÁN ABADÍA, R.: *La forma de la ciudad...*, p. 220.

73 TORRÓ ABAD, J., GUINOT RODRÍGUEZ, E.: "De la Madina a la ciutat: les pobles del sud i la urbanització dels extramurs de València (1270-1370)", en *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història (Universitat de València)*, 51-52 (2001-2002), p. 91.

74 GARCÍA MARSILLA, J. V.: *Vivir a crédito en la Valencia medieval*, p. 14.

75 ACA, Cancillería, Reg. 195, fol. 97r. (1297, noviembre, 21).

76 ACA, Cancillería, Reg. 196, fol. 128r. (1297, abril, 22).

En 1301, ante la solicitud del Bernat d'Espluges, por aquel entonces tesorero de la reina Blanca, le permitió tener una casa en el muro de la ciudad de Valencia, contigua al pósito o puerta cercana a la barbacana del muro.⁷⁷

Al fiel Guillem Pedrós, de la casa del rey, le autorizaba a construir casas en cualquier *patuum* del muro del lugar de Sagunto, enfrente del obrador del escribano del baile, por una parte, y por la otra enfrente de la torre del muro.⁷⁸

Considerando los servicios del fiel portero Miquel de Roda, le concedía un *troceum* de barbacana enfrente del muro de la villa de Sagunto, lindando con los obradores de Bernat Trestull y Pericono Saig. Le donaba además entradas, salidas y todos los derechos y mejoras, con un censo de 2 *morabatins*, uno por el trozo de barbacana y otro por el trozo de plaza, debiéndolos salvar cada año en la fiesta de Todos los Santos. Podía vender o alienar la concesión, excepto a caballeros y religiosos, manteniendo laudemio, fadiga y derecho alodial.⁷⁹

Martí Gerrar, de la curia real, obtenía un *trocium de vallo* próximo a la torre nueva situada en el muro de Xàtiva, limitando por una parte con la torre y por la otra con la puerta nueva, también con el censal de Guillem de Bosco, con la almazara de Pere Sanç y con la huerta del mismo Pere; de la otra parte, con el muro de la barbacana. Allí podría construir una casa, poseyéndola franca y libre, con entradas y otros derechos y frutos, pudiéndola vender, dar o alienar, excepto a caballeros y religiosos.⁸⁰

En este caso comprobamos otros dos elementos además de la propia parcelación privada del sistema defensivo-colectivo. Por una parte la extensa descripción del lugar donde el beneficiado podía construir la casa en el trozo de muro de la localidad de Xàtiva. Además de la lógica practicidad de ubicar el espacio donado con un documento legal, también podemos entender esa parte del texto como una conquista literaria y documental del conjunto urbano, una ocupación descriptiva de la ciudad y su geografía a través de un privilegio emanado de la Cancillería real.

Por otra parte, aunque de forma aislada, la excepcionalidad de la venta a caballeros y religiosos enlaza con otras donaciones realizadas por la monarquía catalano-aragonesa (molinos, hornos, obradores artesanos, baños, etc.) vedados al grupo ciudadano de los no pecheros, para evitar, por parte del rey, una excesiva acumulación de monopolios reales en manos de quienes no participaban en las tributaciones directas a la fiscalidad de la Corona. De esta forma también se contribuía a conformar la fisonomía social de la ciudad.

Pero los ejemplos expuestos anteriormente no son los únicos que podemos encontrar en la documentación consultada. En los últimos años del reinado de Jaime II hallamos dos más. En 1326, ante la solicitud de Pere Marostino, vecino de Sagunto, el monarca le concedía un hospicio en el muro de dicha villa, pudiendo poner una tapia o cierre que impidiera transitar por el muro.⁸¹

Más tarde, atendiendo a la noble Beatriz de Lauria, esposa del Jaume de Xèrica, el rey le concedió una casa en el muro de Valencia. Esta casa ya había pertenecido a su padre,

77 ACA, Cancillería, Reg. 199, fol. 41v. (1301, enero, 3).

78 ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 249r. (1319, diciembre, 28).

79 ACA, Cancillería, Reg. 219, fols. 162r-162v. (1320, diciembre, 4).

80 ACA, Cancillería, Reg. 221, fol. 238v. (1322, mayo, 8).

81 ACA, Cancillería, Reg. 228, fol. 110r. (1326, mayo, 15).

Roger de Lauria. Como los transeúntes echaban inmundicias y hacían destrozos en esa zona, pudiendo provocar infecciones, le permitió obrar la muralla, pero que no cerrara el tránsito por la misma.⁸²

3.2. APERTURA DE PUERTAS

Otra opción para parcelar la muralla era autorizar la apertura de puertas en el muro. Las puertas tenían el papel más relevante de la muralla desde el punto de vista sociológico, de paso de un espacio a otro.⁸³ Como los muros ejercían una distinción entre el conglomerado urbano y el mundo exterior, también era una edificación que separaba a los burgueses de los rústicos. Los primeros despreciaban y temían a los segundos, y se atrincheran frente a ellos.⁸⁴ Así que las puertas ejercían de umbral de conexión entre ambos mundos.

La construcción de puertas podía ser pública y colectiva o de uso privado. Entre las primeras tenemos a Bernat d'Espluges, baile general del reino, al que Jaime II dio licencia en 1298 para hacer una puerta nueva en el muro de la ciudad de Valencia. Estaría situada entre la puerta llamada de Tribuque y la puerta de Exerea.⁸⁵

Para la mejora de las entradas y los censos de Sagunto, permitía a los prohombres de la localidad que pudieran construir una puerta en el muro de la villa sin lesionar ningún derecho.⁸⁶ Por otra parte concedía a los jurados y a la universidad de Ontinyent que pudieran abrir un portal próximo a la torre en dirección a Xàtiva, entendiendo que era necesario en dicho rabal o *pobla*.⁸⁷

En 1322, el monarca informaba al baile general de la necesidad de abrir un portal en el muro de la ciudad de Valencia, próximo al mercado, entre la casa de Jaume Rovira y la casa de Jaume Castellano, por ser útil y necesario para esa parte de la comunidad urbana. El rey ordenaba que se hiciera con el consejo de los jurados de la universidad.⁸⁸

Por su parte, los habitantes de la parroquia de Santa Justa de Orihuela exponían que para el mejoramiento de la parroquia necesitaban un postigo hacia la vía llamada del puente, entre el muro y el río.⁸⁹

A continuación, Jaime II informaba al baile y a los jurados de Borriana sobre una concesión a los vecinos de la villa para que pudieran abrir un portal en el muro, cerca del hospicio de Ramon Aquilon, para poder transitar más allá, al mercado de dicha villa.⁹⁰

Entre las respuestas a requerimientos privados tenemos también varias concesiones. En 1303 Jaime II daba licencia a Estevan d'Alodio, habitante de Cullera, para que pudiera perforar el muro de la villa en la parte contigua al terreno que tenía más allá de dicho muro.⁹¹

82 ACA, Cancillería, Reg. 230, fol. 101r. (1327, agosto, 6).

83 LE GOFF, J.: "Construcción y destrucción de la ciudad...", p. 14.

84 DUBY, G.: *Europa en la Edad Media*. Barcelona, Paidós, 1990, p. 72.

85 ACA, Cancillería, Reg. 196, fol. 197v. (1298, abril, 13).

86 ACA, Cancillería, Reg. 209, fols. 196r-196v. (1312, agosto, 4).

87 ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 159r. (1319, julio, 14). ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 160r. (1319, julio, 14).

88 ACA, Cancillería, Reg. 221, fol. 227r. (1322, marzo, 6).

89 ACA, Cancillería, Reg. 222, fol. 144v. (1322, diciembre, 30).

90 ACA, Cancillería, Reg. 229, fol. 198v. (1326, noviembre, 7).

91 ACA, Cancillería, Reg. 201, fol. 67r. (1303, diciembre, 12).

Más tarde, en 1308, el monarca autorizaba al caballero Gombáu de Font para que en la parte del muro de la villa de Albalat, contigua a su casa, pudiera abrir una puerta.⁹² Ese mismo año, el rey concedía a perpetuidad a Miquel de Monzon, alguacil del rey, y a los suyos, que pudieran abrir una puerta en el muro de Valencia contigua al patio que tenían en censo los hermanos templarios. Esta puerta la podían horadar con una barbacana y hacer puentes sobre la acequia contigua. En realidad, se trataba de una concesión muy anterior, de 1274, que Jaime II aprobaba en 1308.⁹³ También daba licencia a Joan Comte, ciudadano de Valencia, para que pudiera obrar una puerta entre la barbacana del muro y la calle.⁹⁴

Ante la solicitud del consejero Pere Boyl, maestro racional, le permitía hacer un portal en el monasterio situado en un hospicio suyo que lindaba con el muro de la ciudad. Esta apertura era también para beneficio público. Además del portal, podía hacer una vía pública para acceder al convento.⁹⁵

Más tarde autorizaba a Pere d'Almenar, vecino de Valencia, para que pudiera abrir un portal en el muro de la ciudad, contiguo a su casa y a su obrador, en la parroquia de Santa Catalina. Este portal estaría junto a la casa u obrador de Bernat Jaques y Pere Calders, vecinos de dicha ciudad. Su construcción estaría sujeta a los requisitos impuestos por el baile del reino.⁹⁶

Ante la solicitud de Bernat Jaques, pañero de Valencia, le daba licencia para abrir una puerta en un hospicio suyo próximo a la pañería de la ciudad que había pertenecido a Ferrer Gilabert, ciudadano de Valencia. El hospicio estaba situado en el muro contiguo a una barbacana. Lo solicitaba para transitar desde este hospicio hacia más allá del muro y de la barbacana.⁹⁷

A Joan Justet, vecino de Cullera, le dio licencia para abrir una puerta en la parte del muro antiguo que daba a su casa.⁹⁸ Mientras que el caballero Berenguer Lanxol obtuvo licencia para abrir un portal en la barbacana edificada y contigua a su hospicio en la ciudad de Valencia, situado junto al hospicio de la Orden del Hospital.⁹⁹ También concedía al caballero Guillem de Pulcro hacer una apertura en el muro de la villa de Xàtiva, entre su hospicio y la morería.¹⁰⁰

Como podemos comprobar, en unas ocasiones se trataba de solicitudes de las autoridades municipales para abrir los muros por el bien común, pero en otras eran peticiones de pobladores concretos de las urbes valencianas para beneficio propio, ya que de esta forma accederían al exterior de la muralla desde sus viviendas o posesiones de una forma más ágil. De nuevo, el sujeto solicitante nos marca dos tendencias, la colectiva y la particular. Mientras que la respuesta del monarca parece indistinta ante el tipo de petición.

92 ACA, Cancillería, Reg. 205, fols. 214r-214v. (1308, noviembre, 10).

93 ACA, Cancillería, Reg. 205, fol. 206r. (1308, septiembre, 17).

94 ACA, Cancillería, Reg. 207, fols. 147r-147v. (1310, agosto, 21).

95 ACA, Cancillería, Reg. 210, fol. 57r. (1313, junio, 30).

96 ACA, Cancillería, Reg. 211, fol. 172v. (1314, mayo, 19).

97 ACA, Cancillería, Reg. 219, fols. 301v-302r. (1321, mayo, 1).

98 ACA, Cancillería, Reg. 219, fol. 339v. (1321, mayo, 2).

99 ACA, Cancillería, Reg. 221, fol. 119r. (1321, noviembre, 11).

100 ACA, Cancillería, Reg. 222, fol. 81v. (1322, septiembre, 20).

3.3. LA DONACIÓN DE TORRES DEFENSIVAS

Una tercera modalidad de uso de las murallas era entregar partes de las mismas o de sus torres a particulares. También se llegó a permitir la construcción de torres a alguna *universitas*. La torre era otro elemento de ruptura física de la muralla, como las puertas, e incrementaban la verticalidad de las mismas y permitían dominar el espacio circundante de forma ocular, dentro de esa separación propiciada por el propio muro entre lo interior y lo exterior.¹⁰¹

Un primer caso fue el de Bernat Romeu, vecino de Cullera, al que el rey entregaba la torre del muro de la villa próxima a su casa.¹⁰² En 1305 el monarca informaba al obispo de Valencia, a los consejeros y oficiales reales de la concesión de la barbacana del muro de Sagunto, junto a las casas cercanas.¹⁰³

A los prohombres y *consell* de Orihuela les autorizaba a edificar una torre junto a las salinas de Cap Cerver. Podían tener la torre a su servicio sin disminución del almojarifazgo y otros derechos reales. Para ello debían construirla con el consenso de Ferrer Descortell, baile *ultra Sexonam*.¹⁰⁴ Este cabo (Cap Cerver) era el que más se adentraba en el mar de la zona sur del reino. Allí se embarcaba la sal y el trigo de la Procuración, compitiendo con el puerto de Guardamar, y en tiempos de Jaime II (1313) los oriolanos consiguieron franquicia para el comercio terrestre y marítimo desde este punto. Durante este reinado la documentación detecta el aviso de una posible amenaza sobre este punto por parte de corsarios en 1321.¹⁰⁵

Por otro lado, en 1316, el monarca liberaba cualquier censo o servicio impuesto sobre doce *jovades*¹⁰⁶ de tierra en Valencia para la construcción de dos torres de defensa, una en la Albufera y otra en la acequia de Castellón.¹⁰⁷ Ese mismo año informaba al baile general de la concesión a Antoni Ros, de la cámara del infante Juan, de dos torres en Valencia situadas en el portal de la morería, cerca de la barbacana. A esto añadía el *patuum* que estaba entre las dos torres, pudiendo construir casas allí.¹⁰⁸

También ordenaba el monarca al lugarteniente del baile general en Sagunto que certificara los derechos de la universidad de esa villa con respecto a la torre y al aljibe que poseía Guillem Bernat, caballero de la casa del rey. La construcción estaba enfrente de la huerta de Mateu de Malonda y de la huerta de Pere Capellades.¹⁰⁹

101 LE GOFF, J.: "Construcción y destrucción de la ciudad...", p. 17.

102 ACA, Cancillería, Reg. 201, fol. 110v. (1303, febrero, 25).

103 ACA, Cancillería, Reg. 203, fol. 41v. (1305, julio, 12).

104 ACA, Cancillería, Reg. 209, fol. 135r. (1312, marzo, 30). DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J. M.: *Colección documental del Medievo*, Microforma: 89-90.

105 GARCÍA SAMPER, M.: "Seis torres defensivas en el confín meridional del Reino de Valencia", en *El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios: II Congreso Internacional de Estudios Históricos*, Ana Sánchez Fernández (ed.), Santa Pola, Ayuntamiento, Concejalía de Cultura, 2002, p. 85.

106 *Jovada* o yugada equivale a 2,99 hectáreas; *cafissada* a 0,5 hectáreas; fanega o *fanecada* a 833,3 m²; es decir, 1 *jovada* = 6 *cafissades* = 36 fanegas. GUINOT RODRÍGUEZ, E. "El repartiment feudal de l'horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural", en *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII-XIII*, E. Guinot y J. Torró (eds.), Valencia, Universidad de Valencia, 2007, p.172.

107 ACA, Cancillería, Reg. 213, fol. 146v. (1316, mayo, 8).

108 ACA, Cancillería, Reg. 214, fols. 28r-28v. (1316, marzo, 26). Informa al baile general: ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 206v. (1319, noviembre, 15).

109 ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 145v. (1319, junio, 5). ACA, Cancillería, Reg. 217, fol. 181r. (1319,

A Pere de Gacell le permitió construir en el confín del reino de Valencia, cerca de Castilla, en tierras del rey yermas e incultas, una torre en alguna alquería sin especificar.¹¹⁰ Mientras que al baile de Sagunto le ordenaba que certificase el valor de dos torres de dicho lugar y del portal llamado de Borriana para poder concederlo.¹¹¹ En 1326 entregaba a Ramon de Vilanova, vecino de Sagunto, toda la tierra en torno a la torre del muro de la villa, pudiendo obrar sobre ella.¹¹²

Ante la solicitud de Pere Nardex, vecino de Sagunto, le donaba una torre en el muro de la villa contigua al horno nuevo que él mismo tenía. La podía abrir, rehacer, demoler y reedificar con conocimiento de los jurados y los prohombres de la villa.¹¹³

Como demuestran estos casos, la intervención de la monarquía en la configuración urbanística de la red de ciudades y villas valencianas no se limitó a la conformación de los sistemas defensivos que protegían a las aglomeraciones urbanas. El rey, al ser el dueño del suelo, lo podía ceder como privilegio o donación, al igual que otros bienes y monopolios, ya fuera como gratificación de uno o varios servicios, con la posibilidad de obtener un censo, o para activar la economía urbana. Lo mismo sucedió con la concesión de casas en el interior de la ciudad (al margen de las que hemos visto junto o dentro de los muros), obradores artesanos (directamente a los menestrales de los oficios, a diferencia de otras concesiones entregadas a rentistas), hornos (con un pico de autorizaciones para su construcción a comienzos del siglo XIV), baños (con menos concesiones pero de gran importancia económica y social), molinos (tanto en el espacio urbano como periurbano), acequias y norias.¹¹⁴

4. CONCLUSIONES

Definido por la naturaleza defensiva o por el valor simbólico y jurídico que para la ciudad tenía el recinto amurallado, podemos constatar a comienzos del siglo XIV la existencia de nuevas dimensiones que ampliaban su significado en el proceso de consolidación del urbanismo medieval valenciano. De este modo, la muralla suponía también un elemento de comunicación entre la ciudad y la monarquía, dando lugar a la disminución de las cargas fiscales que la primera debía entregar a la segunda, aunque no su desaparición, ya que esos mismos tributos se seguían generando en beneficio del propio municipio, lo que profundiza en la ya consabida relación entre guerra, fiscalidad y estado.¹¹⁵

septiembre, 1). ACA, Cancillería, Reg. 218, fol. 83r. (1320, julio, 20). Que pueda hacer un portal perforando dicho muro pero que en tiempos de guerra esté cerrado: ACA, Cancillería, Reg. 219, fols. 209v-210r. (1320, enero, 1). ACA, Cancillería, Reg. 222, fol. 65v. (1322, agosto, 11).

110 ACA, Cancillería, Reg. 219, fols. 341v-342r. (1321, mayo, 1).

111 ACA, Cancillería, Reg. 223, fol. 160r. (1322, enero, 23).

112 ACA, Cancillería, Reg. 229, fol. 251r. (1326, marzo, 8). ACA, Cancillería, Reg. 229, fol. 222r. (1326, diciembre, 13).

113 ACA, Cancillería, Reg. 229, fol. 251r. (1326, marzo, 8).

114 El análisis de los numerosos privilegios recogidos en la sección *Gratiarum* del ACA sobre las autorizaciones de Jaime II, permite corroborar el incremento de concesiones relacionadas a comienzos del siglo XIV ya sea de hornos, casas, baños, molinos, obradores artesanos y en menor medida, acequias y norias.

115 FURIÓ, A.: "Fiscalidad y agricultura en la Edad Media", en *Los tributos de la tierra*..., pp. 21-22.

Por otra parte, el sentido colectivo que supuso la creación y el mantenimiento de estos sistemas defensivos debe matizarse a partir de las autorizaciones, no excesivas en número pero sí significativas, de parcelación y privatización, ya sea de lienzos de muralla para construir casas y abrir puertas, o la donación de barbacanas y torres a particulares.

De este modo, los intereses públicos y privados se confundían en buena parte de las concesiones. En otras, bajo petición de los prohombres o de las universidades valencianas, se buscaba el bien público, ya fuera para la defensa de la urbe o para facilitar las comunicaciones con el territorio circundante. En definitiva, las murallas medievales tienen numerosas lecturas y permiten múltiples significados. Fueron «un fenómeno técnico, militar, económico, social, político, jurídico, simbólico, e ideológico. Definen lo de fuera y lo de dentro, y las relaciones dialécticas entre la ciudad y los alrededores... Las murallas son un elemento esencial para el ideograma urbano».¹¹⁶

116 LE GOFF, J.: “Construcción y destrucción de la ciudad...”, p. 11.